

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA PERMISO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

A

DECRETO Nº 5172

CHILLAN VIEJO, 08 de Octubre 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria. CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican, con fecha de 08 de Octubre del presente año, para que se les conceda Permiso Administrativo Permiso con devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, y Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en Decreto Nº 2100/16..04.2013, Nº 2859/30.05.2013, Nº4103/07.08.2013, N°5053/03.10.2013 mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

## **DECRETO**

**1.- AUTORIZA** Permiso Administrativo, Permiso con devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	CARGO	TIPO PERMISO	Nº DÍAS	FECHA
Cristian Beltran Díaz	Administrativo	Dev. Tiempo	02:45hrs.pm	11/10/2013
Elizabeth Araya Barríos	Tec. Administrativo	Dev. Tiempo	02:30hrs.pm	25/10/2013
Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	Dev. Tiempo	03 hrs. am	14/10/2013
Alexis Puente Torres	TNSE	Dev. Tiempo	02 días	10 y 11/10/2013
Patricia González Sepúlveda	TNSE	Administrativo	01 día	17/10/2013
María Montecinos Rodríguez	TNSE	Administrativo	01 días	11/10/2013
Elizabeth Araya Barríos	Tec. Administrativo	Administrativo	½ día am	25/10/2013
Marcos Baeza Echeverría	Asistente Social	Administrativo	01 día	16/10/2013
Fernanda Venegas Salgado	Kinesióloga	Administrativo	01 día	11/10/2013
Rosa Jara Salazar	TNSE	Administrativo	½ día pm.	11/10/2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/Mp

Distribución - Secretaria Municipal Departamento salud